



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

SALTA, 28 SET 2001

Expediente Nº 12218/01

RESOLUCIÓN Nº **479/01**

VISTO la nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA); y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud como miembro de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), adeuda las cuotas del primero y segundo cuatrimestre del presente año.

Que esta facultad participa como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores.

Que la cuota societaria anual corresponde a la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600.00).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

Que la comisión de Hacienda y Finanzas, según despacho Nº 64/01, aconseja se abonen las cuotas del primero y segundo cuatrimestre, equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400.00).

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria Nº 11/01 del 18 de Septiembre de 2.001)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AEUERA), por la suma de \$ 400.00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) en concepto de pago de las cuotas del primero y segundo cuatrimestre del presente año según el siguiente detalle:

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Año 2.001..... | \$ 200,00 - Primer Cuatrimestre |
| Año 2.001..... | \$ 200.00 - Segundo Cuatrimestre |
| TOTAL | \$ 400.00 |

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



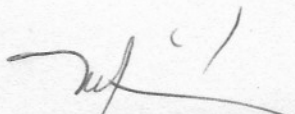
SALTA, 28 SET 2001

Expediente N° 12218/01

RESOLUCIÓN N° **479/01**

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) en la partida 3-8-3 DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud